

= ACTA N° 323/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Sr. Secretario General (I), Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.208/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00077.DIRECCIÓN DE VIALIDAD SE CONSIDERE EL PAGO DE COMPENSACIÓN PARA EL FUNCIONARIO SR. ANGEL CORBELLA FICHA N° 11123. VISTO Y CONSIDERANDO: Las nuevas tareas asignadas al funcionario Ángel Corbella, ficha No. 11.123, las que se encuentran dentro de las denominadas ingratas, y de acuerdo a lo expresado por las Oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)DEJASE sin efecto la compensación por mayor extensión horaria otorgada al funcionario Ángel Corbella, a través de expediente No. 2010-86-001-02373.
- 2)DISPONER que el mismo, cumpla tareas denominadas ingratas en función de las tareas asignadas, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá mensualmente la Compensación de un 30%, prevista por Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 30, del año 2012, artículo 10, así como la compensación de Operador de Camión de Bitumen según luce en el Art. 43 del Decreto JDF 24/96.
- 3)ESTABLÉCESE que las compensaciones otorgadas, resultan incompatibles con la percepción de haberes por concepto de extensión horaria y de horas extras.
- 4)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Vialidad.
- 5)SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda.
- 6)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.209/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00395.DAVID NAVARRO
ENCARGADO DE OFICINA ADMINISTRATIVA DE 25 DE MAYO SOLICITA
REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE LA FUNCIONARIA ANDREA BOSQUE FICHA
11396. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFIQUESE al Sr. David NAVARRO -Encargado de Oficina
Administrativa de 25 de Mayo-, de lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N°
5, debiendo la funcionaria Andrea BOSQUE, cumplir tareas acordes exclusivamente a su
cargo y grado, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, de
conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.210/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00143.ASESORÍA
JURIDICA SOLICITUD DE UNIFORMES POR FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A
LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA VISTO Y
CONSIDERANDO: La gestión iniciada por funcionarias afectadas a la Dirección General del
Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, solicitando ser tenidas en cuenta ante la
entrega de uniformes destinados a funcionarios administrativos, y teniendo en cuenta que
actualmente esta Intendencia no prevé conceder indumentaria salvo a quienes cumplen tareas
que por su especial naturaleza, así lo requieran. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a las funcionarias gestionantes, haciéndole saber la
imposibilidad transitoria de otorgar uniformes a personal administrativo, en virtud del
contenido del visto y considerando que antecede, y hasta tanto se valoren nuevas políticas al
respecto, pasando a tales efectos al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia.
2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.211/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00237.MARCELO SARTORI SECRETARIO MENDOZA GRANDE SOLICITA A LA ADQUISICIÓN DE UNA DESMALEZADORA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Oficina de Mendoza Grande, para la adquisición de una Desmalezadora, debido al desgaste y desperfectos, que presentan las que tienen en uso y lo informado por las Oficinas de Control Presupuestal y Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la compra de una desmalezadora, solicitada por la Oficina Administrativa de Mendoza Grande, de acuerdo a los informes que surgen, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Hacienda -Control Presupuestal- debiendo confeccionar la solicitud de compra correspondiente por la Unidad de Descentralización. 2)PASE a efectos de su notificación y demás que corresponda a la Oficina Administrativa de Mendoza Grande. 3)CON registro de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.

RESOLUCIÓN N° 6.212/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04473.JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE REMITA PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A DESIGNAR ING. AGRIM HUGO MASCHERONI ARNABAL UNA CALLE DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: El Decreto 04/2017 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones.3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su notificación y conocimiento respectivamente.4)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 6.213/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04406.ARQUITECTURA
MIGUELINA GURGITANO SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DINERO SEGÚN DETALLE
ADJUNTO. VISTO: Las presentes actuaciones y de acuerdo a lo expresado por el
Departamento de Arquitectura y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución a
la Arq. Miguelina Gurgitano, de lo pago en demasía por trámite de regularización equivalente
a \$ 13.205.-, en virtud de haber acreditado la documentación correspondiente y de acuerdo a
lo expresado por las oficinas de competencia.2)NOTIFICADA la interesada a través de
División Administración Documental y con registro del Departamento de Hacienda y
Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.214/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02050.DIRECCIÓN
GENERAL DE CULTURA ENCARGADA DE ORQUESTA SINFÓNICA SOLICITA
PODER DISPONER DE FUNCIONARIOS QUE CUMPLAN FUNCIONES DE
UTILEROS. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)FACULTAR al Departamento de Administración, a librar circular a la totalidad de las
dependencias de la Comuna, solicitando personal que eventualmente pueda cumplir
funciones como utileros bajo el régimen de horas extras a la orden del Departamento de
Cultura –Orquesta Sinfónica-2)PASE al Departamento de Administración.3)CUMPLIDO
oportunamente vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.215/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00292.ALVARO RIVA REY
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE ÁRBOLES PARA
PLANTACIÓN EN LA PLAZA CUNEO (BARRIO ESPAÑOL) QUE SE HARA EN EL

MARCO DE UN PROGRAMA CONJUNTO CON LA ESCUELA FIGARI DE UTU Y LA ESCUELA N° 109 FRUCTUOSO RIVERA. VISTO: Que conforme a lo informado por la Dirección de Cultura un grupo de personas anónimas han reunido recursos para la donación de árboles en adhesión al “Año Cúneo” con el propósito de forestar la Plaza Cúneo, ubicada sobre la margen del Santa Lucía Chico en el Prado Español. Que la plantación será coordinada por docentes de la Escuela Pedro Figari de UTU en el marco de un Programa llevado adelante conjuntamente con la Escuela N° 109 “Fructuoso Rivera” que desarrolla el denominado “Proyecto Mariposa” para la sensibilización hacia el arte de los educandos y la promoción de los derechos del niño .CONSIDERANDO: Que es de interés de la Administración acompañar la iniciativa que a través del involucramiento de diferentes actores e instituciones apunta a proyectar la memoria del pintor José Cúneo y la trascendencia de su obra en la conformación de la identidad del Barrio Prado Español. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Dirección General de Cultura a recibir la donación de los 21 árboles detallados en actuación N° 1 y disponer lo necesario para su plantación en la Plaza Cúneo, en coordinación con la Escuela Pedro Figari de UTU y la Escuela N° 109 “Fructuoso Rivera”. 2)CONTRATAR los servicios de Agro Negocios Ruta 5 S.R.L. para la plantación de los árboles a un monto de \$ 7000 más IVA y para el cuidado de las plantas por el término de seis meses, prorrogables por seis meses más, a un precio mensual de \$3.500 más IVA. 3)PASE a sus efectos a los Departamentos de Cultura, Abastecimientos y Hacienda. 4)SIGA a conocimiento de la Dirección de Espacios Públicos a efectos de que se tomen los recaudos necesarios para de la limpieza de las

malezas y el riego de las plantas. 5) CON conocimiento de la Oficina de Asuntos Comunitarios, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.216/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00717.ALVARO RIVA REY

SE ELEVA INICIATIVA PARA HOMENAJE A FRANCISCO LAVANDERIRA ABOGADO Y POLITICO FUNDADOR DEL PARTIDO NACIONAL MARTIR NACIDO

EN FLORIDA EN 1848. VISTO: Estos antecedentes, relacionados con la propuesta del Director de Cultura, para prestar homenaje a quien en vida fuera **Francisco Lavandeira**, designando con su nombre una calle de la ciudad de Florida y colocar una placa recordatoria.

CONSIDERANDO: 1)Que Francisco Lavandeira, político y periodista, nacionalista y abogado nació en Florida, el 4 de julio de 1848 y falleció el 10 de enero de 1875 en un episodio violento que recuerda la política uruguaya. 2)Que a temprana edad se trasladó a Guadalupe (actual Canelones) y cursó los estudios de Derecho en Buenos Aires, recibiendo su título de Doctor en 1870, a los 22 años. 3)Que como los principistas de su época, creía firmemente que la educación es el instrumento fundamental para la organización de la sociedad civil .4)Que tomó parte en la Revolución de las Lanzas acaudillada por Timoteo Aparicio (1870-1872), y fue considerado impulsor en la fundación del Partido Nacional. 5)Que tuvo una intensa actividad periodística dado que en 1870 editó el periódico propagandístico “La Revolución” así como fue redactor del diario nacionalista “La Democracia”, colaborando también en la “Revista Mercantil”. Muchas de sus ideas, tomadas en el parlamento, se concretaron en leyes. 6)Que tuvo una intensa actividad académica, siendo desde 1873 titular de la cátedra de Economía Política en la Universidad de la República, adquiriendo un temprano prestigio. 7)Que en las elecciones para Alcalde

Ordinario de Montevideo el 10 de enero de 1875, se dirigió a la plaza Constitución a sufragar, siendo alcanzado por un disparo de los colorados “candomberos” que comenzaron a atacar armados con ánimo de apoderarse de la urna, sobre la gente reunida en la plaza Constitución. Ese mismo día había salido un artículo suyo en La Democracia exhortando al pueblo a volcarse a las urnas y el triunfo de las corrientes principistas era un hecho. 8)Que su muerte fue instantánea y su entierro multitudinario, convirtiéndose en una manifestación contra la dictadura que se venía anunciando. 9)Que resulta imprescindible que Florida recuerde a este héroe de la democracia, el sufragio y la institucionalidad republicana. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 Numeral 31 y el Art. 37 Numeral 3 de la Ley No. 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1. Designase con el nombre de **Francisco Lavandeira**, a la calle que se ubica desde la calle que hace esquina con Julio César Grauert, comprendida entre ésta y otra sin nombre, que es paralela y en está medio de las calles José Belloni y Pedro Figari. Art. 2. Autorízase la colocación de placa recordatoria a Francisco Lavandeira en la esquina de la calle denominada con su nombre, esquina que forma con la calle Grauert, la que llevará el siguiente contenido:

Dr. Francisco Lavandeira

(Arias, Florida 4/VII/1848 – Montevideo, 10/I/1875)

Fundador del Club Nacional

(Precursor del Partido Nacional)

Mártir de la Institucionalidad Republicana

RESOLUCIÓN N° 6.217/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02812.TALLERES Y DEPOSITOS FLOTA LIVIANA COMUNICA INCENTIVADO DE 2 CHOFER LIVIANA COMUNICA RETIRO INCENTIVADO DE 2 CHOFERES. VISTO Y CONSIDERANDO: La nueva convocatoria establecida por Resolución No. 6.026/17 de fecha 8 de febrero del año en curso, que dispone el llamado público para ocupar dos cargos homologados al cargo de “Oficios III” Escalafón de Oficios E, grado 3, para cumplir funciones de “Chofer II”, bajo la modalidad de contratación pública, a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos y las nuevas bases anexadas en actuación No. 22 EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las bases que regirán el llamado, contenido en actuación No.22. 2)CONTINÚE con lo dispuesto por la resolución citada en el Visto y Considerando. 3)CUMPLIDO, oportunamente y con el informe correspondiente, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.218/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03990.JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DELLA VENTURA AMANDA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER DETALLES DE LAS REFACCIONES REALIZADAS EN PISCINA Y PLAZA DE DEPORTES DE NUESTRA CIUDAD. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda Della Ventura, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.219/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04376.JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PALLEIRO ARIEL PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERENTE A EDIFICIO DE LA

INTENDENCIA QUE FUERA SEDE DEL EX BANCO LA CAJA OBRERA.

RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ariel Palleiro, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.220/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00932.VECINO DE FRAY

MARCOS SOLICITAN UN BUSTO O PLACA RECORDATORIA A DON JOSE PEDRO

VARELA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a autoridades de ANEP, trasladando la

inquietud puesta de manifiesto por Vecinos de la Localidad de Fray Marcos, respecto a

instalar un placa alusiva a José Pedro Varela en la Escuela Pública del Lugar, pasando a tales

efectos a Prosecretaría.2)PASE para su reserva a División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 6.221/17,EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04175 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PRESIDENTE JDF REMITE SOLICITUD DEL

ORGANISMO SOLICITUDES DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL

ARIEL PALLEIRO EN EXP. N° 02464/15 Y 02465/15. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE

Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuado

por el Sr. Edil Departamental Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad

Asesora.2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.222/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01012 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RODRIGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE

INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DETALLES

SOBRE VEHICULO EMPADRONADO EN EL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN:

1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de

informes efectuada por la Sra. Edila Departamental Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.223/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02995 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RIVIEZZI EDUARDO SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE DIVERSOS PUNTOS DE LA LICITACIÓN SI LA HUBIERE PARA REPARACIÓN DE CAMINO A LA RURAL DE FLORIDA.

RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. Edil Departamental Eduardo RIVIEZZI, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.224/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00361 COOPERATIVA DE VIVIENDAS ALIANZA FAMILIAR SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 10786. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión

iniciada por la Cooperativa de Viviendas Alianza Familiar, en relación a la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón de su propiedad No. 10.786 de Florida, y conforme al informe de la Asesoría Jurídica EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)EXONERAR del Impuesto de contribución inmobiliaria urbana el Padrón No. 10.786 de Florida, propiedad de la Cooperativa de Viviendas Alianza Familiar por el presente ejercicio, al amparo de la Ley No. 13.728 Art. No. 159.2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda.3)SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber que anualmente deberán acreditar notarialmente ser propietarios del bien, y que por otra parte en la exoneración no se encuentran incluidas las Tasas, por lo que deberán ser abonadas.4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.225/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00154 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE INTENDENCIA DE SORIANO REMITE INHABILITACIÓN PARA CONDUCIR DE JOSE VICTOR NORIA ANGELERO VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento de la inhabilitación para conducir vehículos dispuesta por la Intendencia de Soriano, por el término de seis meses, al Sr. José Víctor NORIA ANGELERO, C.I. 4.481.360-9, de acuerdo a lo establecido en Ley 18.191, ArtS. 45 y 46, y habiéndose aplicado las sanciones que corresponden, cúrsese Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría 2)CONTINÚE a conocimiento y demás efectos al Departamento de Administración -Div. Tránsito y Transporte. =====

RESOLUCIÓN N° 6.226/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00153 OFICINA DE CONVE CONTRAVENCIÓN DEL CAMIÓN OIM 1101. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Talleres y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la Dirección Nacional de Transporte al camión matriculado OIM 1101, según boletas de contravención adjuntas en anexo a actuación N° 14 y en paquete. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda .3)SIGA a conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos y del Departamento de Obras – Vialidad- encomendando se tomen los recaudos necesarios para no incurrir en situaciones similares a las que ameritaron las sanciones aplicadas. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día seis de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria



General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente